

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 03 de Diciembre de 1973.

B A N D O    N° 91.

Se pone en conocimiento de la ciudadanía que por D. S. N° 200, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial del 12 de Noviembre de 1973, se ha prohibido en todo el territorio Nacional, la comercialización y venta de ramas y árboles de especies forestales autóctonas y exóticas que usualmente se emplean en Navidad con fines decorativos.

El texto del Decreto en referencia es el siguiente:

" Artículo 1.- Prohíbese, en todo el territorio nacional,  
" a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el  
" Diario Oficial y hasta el 6 de Enero de 1974, la comerciali-  
" zación de ramas y árboles de especies forestales autócto-  
" nas y exóticas que usualmente se emplean en Navidad con fi-  
" nes decorativos.

" Prohíbese, asimismo, durante el mismo período, la  
" tenencia de estas especies en sitios o lugares públicos.

" Artículo 2.- Exceptúase de la norma establecida en el artí-  
" culo anterior la comercialización de plantas enraizadas y  
" colocadas en maceteros o tiestos provenientes de viveros,  
" la que podrá efectuarse con autorización del Servicio Agrí-  
" cola y Ganadero, concedida previo informe favorable de la  
" Corporación Nacional Forestal.

" Artículo 3.- El Cuerpo de Carabineros de Chile, el Servi-  
" cio Agrícola y Ganadero y la Corporación Nacional Forestal  
" arbitrarán todas las medidas necesarias para obtener el  
" cumplimiento de las normas contenidas en el presente Decre-  
" to.

" Artículo 4.- La infracción a las normas de este Decreto,  
" serán sancionadas con las disposiciones que correspondan  
" y sean aplicables.

Por la Junta de Gobierno. AUGUSTO PINOCHET UGARTE.  
" General de Ejército, Presidente de la Junta. SERGIO CRES-  
" PO MONTERO. Ministro de Agricultura. OSCAR BONILLA BRA-  
" DANOVIC. Ministro del Interior. "



*[Handwritten signature]*  
RAUL DUCASSOU BORDES  
Teniente Coronel de Carabineros  
Intendente Subrogante de Aysén

COMUNICADO A LAS 17,30 HORAS.

DISTRIBUCION : Conforme Plan A.1.